



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de abril de dos mil veintiuno, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- Expediente 1861/2021; Concesión explotación Hotel Palacete el Corregidor. Se da cuenta de expediente **17/2021 GEST 1861/2021**, de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del Contrato de concesión de servicios para la explotación del Hotel Municipal Palacete del Corregidor y del informe del director de contratación, siguiente:

ANTECEDENTES.- Por los Servicios Técnicos y Administrativos Municipales se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato de referencia.

Primero.- El objeto de la presente licitación es la realización de un contrato administrativo de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de concesión de servicios de acuerdo con la Directiva 2014/24 de febrero de 2014, de contratos del sector público y los artículos 15 y 285 y ss de la LCSP.

En el expediente ha sido debidamente justificada la no división en lotes del presente contrato.

De conformidad con el artículo 18 de la LCSP, el contrato se regirá por la normativa relativa al contrato de concesión de servicios, establecido en los artículos 15 y 284 y ss. de la propia ley.

De conformidad con las especificaciones que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es objeto del presente contrato la gestión del servicio para la explotación del Hotel Municipal Palacete del Corregidor.

La gestión y explotación de los Servicios señalados se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la oferta presentada por el adjudicatario.

Segundo.- El objeto de este contrato se corresponde con la Codificación en el Vocabulario Común de Contratos de la CE (CPV) siguiente:

A) "Servicios de Hostelería" : 55100000-1.

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON ANUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon anual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo anual asciende a la cantidad de 10.897,44 Euros.

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consi-



guiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Aplicación presupuestaria

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	43.589,76 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: CUATRO AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:

Quinto.- "Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los TREINTA DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**"

Visto el informe del Servicio de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación siguiendo la forma oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego Técnico que habrán de regir el contrato.

CANON ANUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon anual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.
canon mínimo anual asciende a la cantidad de 10.897,44 Euros.

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	43.589,76 Euros

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: CUATRO AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/>



NO		preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
----	--	--

TERCERO.- Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

CUARTO.- Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V^o B^o
La Alcaldesa,

